El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.V.D. asignado es: 0154-CD81-050B*0005-CDE1.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE RAMON LOPEZ LOPEZ actuando como: VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POLITICA CIENTIFICA a fecha: 20/05/2016 11:24:54.
REGISTRO SALIDA 201600003341 - 20-05-2016 11:50:49

Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE ACTIVIDAD ACADÉMICA, PREINSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL CURSO 2016-2017.

El *RD 99/2011, de 10 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado* (BOE del 10 de febrero), establece en sus disposiciones transitorias primera y segunda, por un lado el proceso de extinción de los programas de doctorado conforme a anteriores ordenaciones y, por otro, el proceso de implantación de los nuevos programas. En el curso 2016/2017 habrá alumnos matriculados en los estudios de doctorado regulados por el RD 1393/2007, aún en proceso de extinción ─se producirá el 29 de septiembre de 2017─, y en los estudios de doctorado, ya implantados, regulados por el RD 99/2011.

Dado que la estructura de los estudios de doctorado es sensiblemente diferente según el real decreto regulador, es necesario establecer los periodos de preinscripción, admisión y matrícula en función de los mismos y, también, **teniendo en cuenta su calendario de extinción**.

Así, este Rectorado, en uso de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 20, apartado 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León**, ACUERDA**:

UNO: La actividad académica del doctorado para el curso académico 2016/2017 se extenderá desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017.

A efectos de la defensa pública de la tesis ante el tribunal, interrumpirán el periodo lectivo el mes de agosto y, en su caso, los periodos de cierre de centros, unidades y servicios en Semana Santa y Navidad de acuerdo con lo que se establezca en el calendario laboral. De la misma forma, estos periodos no serán computables a efectos del cumplimiento **del plazo** de exposición pública de las tesis doctorales, previa a su defensa.

DOS: Establecer los siguientes plazos de preinscripción, admisión y matrícula en los estudios de doctorado para el curso 2016/2017:

I.- <u>ENSEÑANZAS DE DOCTORADO REGULADAS POR EL RD 99/2011, DE 28 DE ENERO:</u>

1.- Alumnos de nuevo ingreso:

- Preinscripción: del 1 al 30 de septiembre de 2016, dirigiendo su solicitud al Coordinador del Programa.

- Listas de admitidos: los Comités Académicos de los programas de doctorado resolverán las solicitudes de preinscripción entre el 1 y el 14 de octubre de 2016, y harán pública la relación de admitidos en el programa y la asignación del tutor académico.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.V.D. asignado es: 0154-CD81-050B*0005-CDE1.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE RAMON LOPEZ LOPEZ actuando como: VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POLITICA CIENTIFICA a fecha: 20/05/2016 11:24:54.
REGISTRO SALIDA 201600003341 - 20-05-2016 11:50:49

- Matrícula: Desde la resolución de la admisión hasta el 28 de octubre de 2016, en la Sección Administrativa de la Escuela de Doctorado, presentando el impreso de admisión/autorización de matrícula.

- Asignación de director/es de tesis por los Comités Académicos: hasta el 30 de abril de 2017.

Se habilita un SEGUNDO PLAZO de preinscripción, admisión y matrícula en programas de doctorado con plazas vacantes, para ALUMNOS DE NUEVO INGRESO, de acuerdo con las siguientes fechas:

- Preinscripción: del 1 al 10 de febrero de 2017, dirigiendo su solicitud al Coordinador del Programa.

- Listas de admitidos: los Comités Académicos de los programas de doctorado resolverán las solicitudes de preinscripción del 13 al 17 de febrero de 2017, y harán pública la relación de admitidos en el programa y la asignación del tutor académico.

- Matrícula: Desde la resolución de la admisión hasta el 28 de febrero de 2017, en la Sección Administrativa de la Escuela de Doctorado, presentando el impreso de admisión/autorización de matrícula.

La formalización de la matrícula en un programa de doctorado oficial en este segundo plazo no conllevará modificación de los plazos para el abono de los precios académicos correspondientes por tutela académica/matrícula ni supondrá la modificación de los plazos para la propuesta de director de tesis, evaluación de actividades académicas y propuesta del plan de investigación establecidos para dicho curso académico.

2.- Alumnos que continúan estudios:

- Matrícula: del 1 al 20 de octubre de 2016, en la Sección Administrativa de la Escuela de Doctorado, presentando el impreso de renovación de matrícula.

3.- Cierre de actas por los Comités Académicos:

- Cierre de actas de aquellos alumnos que en el curso académico 2015/2016 tengan evaluación negativa: Del 7 al 22 de marzo de 2017.

- Cierre de actas curso 2016/2017: Del 7 al 22 de septiembre de 2017

II.- ENSEÑANZAS DE DOCTORADO REGULADAS POR EL RD 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE (EN PROCESO DE EXTINCIÓN)

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.V.D. asignado es: 0154-CD81-050B*0005-CDE1.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE RAMON LOPEZ LOPEZ actuando como: VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POLITICA CIENTIFICA a fecha: 20/05/2016 11:24:54.
REGISTRO SALIDA 201600003341 - 20-05-2016 11:50:49

Universidad de Valladolid

Solamente se podrán matricular en los programas regulados por el RD 1393/2007 los alumnos a los que, en aplicación del acuerdo de la Comisión de Doctorado de 17 de abril de 2015, se les concedió, en el curso 2015/2016, prórroga excepciona para la defensa de la tesis.

- Renovación de matrícula: del 1 al 20 de octubre de 2016, en la Sección Administrativa de la Escuela de Doctorado, presentando el impreso de renovación de matrícula.

- Fecha límite de presentación de la tesis ante la Comisión de Doctorado: **hasta el 31/05/2017**

- Fecha límite de defensa de la Tesis Doctoral: **hasta el 28/09/2017**.

- **El 29 de septiembre de 2017 se extinguirán completamente los programas regulados por el RD 1393/2007**.

Valladolid, a 20 de mayo de 2016
EL RECTOR,
P.D. El Vicerrector de Investigación
y Política Científica
[Artículo Segundo de la Resolución Rectoral de 19 de junio de 2014
(BOCYL nº 127 de 4 de julio de 2014)]

Fdo.: José Ramón López López